

### III CERTAMEN DE TEATRO NO PROFESIONAL AL AIRE LIBRE

#### “Olivar de Castillejo”

La Fundación Olivar de Castillejo convoca el III Certamen de teatro no profesional al aire libre, de acuerdo a las siguientes

#### BASES

1. El certamen se celebrará entre los días 12 y 21 de mayo de 2017 durante las fiestas de San Isidro de Madrid.
2. Participarán en él todos los grupos de teatro no profesionales que lo soliciten y sean seleccionados.
3. Cada grupo podrá presentar un único espectáculo.
4. Los grupos seleccionados para la representación tendrán 3 horas para montar y 3 horas para la representación y el desmontaje.
5. La documentación que cada grupo deberá aportar para su posible selección es:
  - Solicitud cumplimentada con los datos requeridos que se descargará de la página web de la Fundación ([www.fundacionolivardecastillejo.org](http://www.fundacionolivardecastillejo.org)) o se solicitará por correo electrónico a [secretaria@fundacionolivardecastillejo.org](mailto:secretaria@fundacionolivardecastillejo.org)
  - Texto y ficha con los nombres de intérpretes, directores y personal técnico que intervienen en el espectáculo, incluyendo su duración que no será inferior a 60 minutos ni superior a 90 minutos.
  - Enlace de internet con la grabación del espectáculo con aceptable calidad de sonido e imagen apto para ser visto fácilmente on line.
  - Copia del documento oficial con el número del CIF o NIF del grupo y, si lo tuvieran concedido, también del documento de exención de IVA.
  - Breve historial del grupo.
6. Los grupos que sean seleccionados se encargarán de gestionar, lograr y, en su caso, abonar los permisos de los autores de la obra o de la entidad que corresponda salvo que la presentada sea una obra de

dominio público. La organización del certamen no se hace responsable del posible incumplimiento de estos requisitos ni aún de forma subsidiaria.

7. La documentación deberá ser enviada -vía dropbox o google drive en caso de exceder el límite habitual de Mb- a la siguiente dirección de correo electrónico:  
[secretaria@fundacionolivardecastillejo.org](mailto:secretaria@fundacionolivardecastillejo.org)

8. El plazo de presentación de la documentación será desde 22 de marzo hasta el 10 de abril de 2017, ambos inclusive.

9. El comité de selección elegirá entre los presentados a un máximo de 6 grupos finalistas.

10. Una vez realizada la selección se informará de ella, por correo electrónico, a los grupos elegidos. Sin perjuicio de lo indicado, si el 17 de abril de 2017 el grupo no hubiera recibido comunicación al respecto, significará que no ha sido seleccionado.

11. Los grupos seleccionados confirmarán por escrito su asistencia en el plazo de 6 días a partir de la fecha de recepción de la comunicación de su selección.

12. Correrán a cargo de los grupos seleccionados las tareas de carga y descarga, montaje y desmontaje de los materiales y las escenografías (apropiadas para un certamen al aire libre y con luz natural).

13. Las representaciones serán en el Olivar de Castillejo, calle de Menéndez Pidal número 3 bis, Madrid. Al ser un espacio histórico protegido se respetarán en todo momento las normas que un lugar de sus características debe cumplir, tales como limitación de volumen de sonido, horarios y otras cuestiones técnicas y legales que indicarán la dirección y el personal del certamen; esas indicaciones deberán ser aceptadas y respetadas por todos los participantes.

14. La Fundación aportará una tarima a modo de escenario y un equipo de sonido, que será manipulado por un técnico del grupo actuante con los límites que las características del lugar requieren. Cualquier elemento técnico que aporte el grupo actuante tendrá que ser autorizado previamente por la dirección o el personal del certamen.

15. Ayudas y premios:

- Cada uno de los finalistas seleccionados recibirá la cantidad de 300 euros en concepto de ayuda para el montaje a excepción de los grupos cuyos montajes reciban premio con dotación económica. Cualquier otro gasto derivado de la intervención en el certamen correrá a cargo del grupo participante.
- El jurado, nombrado por la dirección del certamen, otorgará los siguientes premios:
  1. Premio Olivar de Castillejo: Diploma al mejor espectáculo y 1.100 euros.
  2. Premio UNIR (Universidad Internacional de La Rioja): Diploma al segundo mejor espectáculo y 1.000 euros.
  3. Diploma a la mejor dirección escénica.
  4. Diploma a la mejor interpretación masculina.
  5. Diploma a la mejor interpretación femenina.

Sin perjuicio de lo indicado, el jurado podrá hacer las menciones que considere oportunas para destacar los trabajos que lo merezcan y, excepcionalmente, podría declarar los premios ex aequo, por lo que las dotaciones económicas se dividirían entre los montajes galardonados. El jurado puede declarar desiertos los premios si considerasen que los trabajos presentados no tienen la calidad suficiente a su único juicio.

Excepto los dos mejores espectáculos, todos los demás premios y menciones tendrán carácter honorífico y, por ello, carecerán de dotación económica.

A los grupos seleccionados se les ofrecerá la posibilidad de volver a representar su espectáculo durante el verano en el mismo espacio escénico: en Olivar de Castillejo.

16. Los premios del III Certamen se darán a conocer en el acto de entrega de los galardones cuya fecha será comunicada oportunamente, siendo obligada la asistencia de algún representante del grupo que haya participado para acreditar las ayudas o premios dotados económicamente.

17. Si hubiera que suspender, a juicio de la dirección del certamen, alguna representación por meteorología u otras causas, el grupo afectado por la suspensión tendrá derecho a la ayuda de 300 euros especificada en la base número 13 de esta convocatoria, quedando al margen de todo premio o

mención. La dirección del certamen podría proponer la realización del espectáculo en el interior del edificio del Olivar de Castillejo.

18. Antes de la celebración del certamen se convocará una reunión para establecer las fechas de cada representación por acuerdo o por sorteo. Cada grupo seleccionado deberá estar representado en dicha reunión.

19. El material enviado por los grupos seleccionados para participar, así como fotografías y vídeos realizados durante el certamen y en el acto de entrega de premios podrá ser difundido por la fundación a través de cualquier medio a efectos del desarrollo y promoción del certamen.

20. La organización del certamen se reserva el derecho a modificar las presentes bases o a resolver todo hecho o circunstancia no previstos en las mismas.

21. La participación en el certamen implica la total aceptación de estas bases.

Madrid, a 15 de marzo de 2017.

Patronato de la Fundación Olivar de Castillejo.

[www.fundacionolivardecastillejo.org](http://www.fundacionolivardecastillejo.org)  
[secretaria@fundacionolivardecastillejo.org](mailto:secretaria@fundacionolivardecastillejo.org)